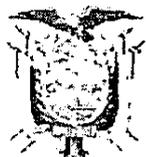


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P01373

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y POR ENDE DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por:

COMPañÍA INVESTIMENTA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4, Copias - M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día JUEVES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora INÉS GABRIELA PACHECO ROSERO, en calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía INVESTIMENTA S.A., conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante adjunto.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe de conformidad con los documentos habilitantes que me presenta, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional de

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito

N° TRAMITE: 407-2-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
24/01/19 2:1.1

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito

Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y POR ENDE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVESTIMENTA S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora **Inés Gabriela Pacheco Rosero**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **INVESTIMENTA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleada privada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, quien comparece debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017), tal como se desprende del acta de junta que se adjuntan a la presente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **INVESTIMENTA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

catorce (2014), ante la Notaría Vigésima Primera (21), a cargo de la Abogada María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014).- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017), resolvió: i) aprobar el cambio de denominación, y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la compañía por el siguiente: ECUAHIDROSA S.A.; y, ii) aprobar la reforma del Objeto Social, y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la compañía por el detallado en la cláusula cuarta del presente instrumento.- **TERCERA.- CAMBIO DE LA**

DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento,

la compareciente a nombre de su representada y en

cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas celebrada el primero (1) de junio de

dos mil diecisiete (2017), declara que se cambia la

denominación actual INVESTIMENTA S.A., a la siguiente

denominación ECUAHIDROSA S.A., y que en el estatuto dirá:

“Artículo uno.- DENOMINACIÓN: La denominación de la

sociedad es ECUAHIDROSA S.A., debiendo realizar y celebrar

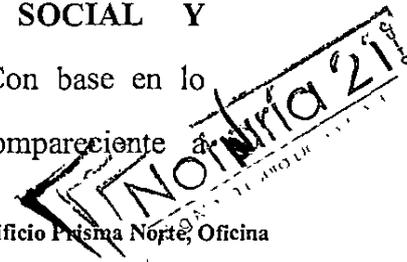
todos los actos y contratos bajo esta denominación.” (...)-

CUARTA.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con base en lo

expuesto, mediante este instrumento, la compareciente a

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera
Cantón Quito



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

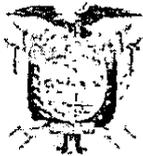
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

nombre de su Representada en su calidad de Gerente General y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017), declara que se cambia el objeto social de la compañía y se reforma el artículo dos del Estatuto Social por el siguiente: (...) ARTÍCULO DOS.- “OBJETO SOCIAL ÚNICO comprende la prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos relacionados al apoyo, gestión y logística de las actividades de empresas petroleras y sector hidrocarburífero y minero en todas sus actividades. Así como la comercialización de toda clase de insumos y bienes, arrendamiento de maquinaria o equipos, acorde al presente objeto social.- En ese sentido se encargara del desarrollo de todas las etapas o fases, vinculadas entre sí y complementarias.- En ejecución de su objeto social la compañía podrá ejecutar las siguientes actividades complementarias: MEDIO: Construcciones civiles requeridas en la gestión de apoyo a empresas del sector de hidrocarburos y minero, como la ampliación plataformas, ampliación mantenimiento de vías, entre otros complementarios y anexos.- MEDIO: Servicios de instalaciones eléctricas, tales como iluminación perimetral, construcción instalación de tableros eléctricos, generadores, entre otros complementarios y anexos.- MEDIO: Compra y venta de material para industrias petroleras, de toda clase, especificación y calificación técnica.- MEDIO: Servicios de Asesoría técnica relativa a la industria petrolera y mineras, construcciones eléctricas y civiles relacionadas a las actividades

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito – Ecuador

de las mismas.- MEDIO: Importar y exportar los productos e insumos, las materias primas y productos afines relacionados con su objeto social.- MEDIO: Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales y de servicios no prohibidos por las leyes, en su propio nombre; por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación con el objeto enunciado.- MEDIO: Participar en licitaciones, celebrar contratos con el Estado ecuatoriano o con otros Estados, de permisos, licitaciones y asociaciones en exploraciones y explotaciones comerciales.- MEDIO: Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior que tenga relación con su objeto social.- MEDIO: Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin. MEDIO: Obtener créditos al sistema financiero nacional o internacional, en desarrollo del giro de su negocio. En definitiva la compañía celebrara actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionan con su objeto social.” **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora Inés Gabriela Pacheco Rosero, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía INVESTIMENTA S.A., declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en la presente escritura pública, y sobre lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21 del Cantón Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21 del Cantón Quito

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

(1) de junio de dos mil diecisiete (2017), son verdaderos.- Adicionalmente, el Gerente General de la compañía declara bajo juramento que a la fecha de la celebración de la presente escritura pública, INVESTIMENTA S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **SEXTA: MARGINACIÓN.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía INVESTIMENTA S.A., la presente escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social.- **SÉPTIMA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los que se detallan en los siguientes literales: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017).- b) Copia del nombramiento vigente de la Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía INVESTIMENTA S.A. c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la Gerente General de la Compañía INVESTIMENTA S.A. - d) Copia del Registro Único (RUC) de Contribuyente de la Compañía INVESTIMENTA S.A. - Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, la presente minuta

TRÁMITE NÚMERO: 76410



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18092
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIMENTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PACHECO ROSERO INES GABRIELA
IDENTIFICACIÓN:	1720272051
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 5463 DEL 01/12/2014 NOT. 21 DEL 21/11/2014.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

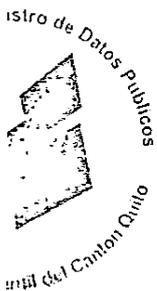
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mi.
QUITO, 08 JUN 2017

Página 1 de 1

Abg. María Laura Belgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



INVESTIMENTA S.A.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito D. M., 8 de Diciembre de 2016

Señora
Inés Gabriela Pacheco Rosero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INVESTIMENTA S.A., reunida el día siete (7) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), resolvió designar a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

En razón de su cargo, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo disponen los Artículos Diecinueve (19) y Veinte (20) del Estatuto Social de la empresa.

La compañía INVESTIMENTA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, a cargo de la Abogada María Laura Delgado Viteri, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, primero (1) de Diciembre de dos mil catorce (2014), bajo el número de inscripción 5463 y numero de repertorio 52044.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



Rodrigo Borja Calisto
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía INVESTIMENTA S.A. En Quito D.M., a ocho (8) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)


Inés Gabriela Pacheco Rosero
GERENTE GENERAL
C.C. 1720272051

Notaría 21
ABG. María Laura Delgado Viteri
Cantón Quito

Notaría 21
ABG. María Laura Delgado Viteri
Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792727863001
RAZON SOCIAL: INVESTIMENTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PACHECO ROSERO INES GABRIELA
CONTADOR: HARO HARO ELENA VERONICA

AGS MARÍA LUZ PAZ OCTAVIO VITERI
C.O. 211 NOTARÍA V.O.: AA 44 574
CALLES 1000 QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/2017 FEC. CONSTITUCION: 21/11/2014
FEC. INSCRIPCION: 04/01/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BIENES DE CONSUMO MASIVO POR INTERNET.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AVENIDA REAL AUDIENCIA Número: N66-15
Intersección: DE LOS EUCALIPTOS Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOVIL Telefono Domicilio:
022443866 Celular: 0992573055 Email: jcuesta@leximabogados.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9ª PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):

Usuario: TEPV030215 Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA Fecha y hora: 04/01/2017 10:03:26





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792727863001
RAZON SOCIAL: INVESTIMENTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: INVESTIMENTA S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BIENES DE CONSUMO MASIVO POR INTERNET.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AVENIDA REAL AUDIENCIA Número: N66-15 Intersección: DE LOS EUCALIPTOS Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOVIL Telefono Domicilio: 022443866 Celular: 0992573055 Email: jcuesta@leximabogados.com

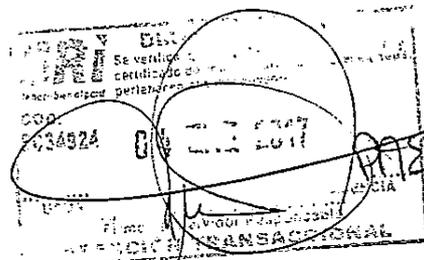
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

08 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEPV030215 Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA Fecha y hora: 04/01/2017 10:03:26

INVESTIMENTA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVESTIMENTA S.A.

En Quito D.M, el primero (1) de junio dos mil diecisiete (2017), siendo las 12h00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida Real Audiencia N66-15 y De los Eucaliptos - PB, se reúnen los siguientes accionistas:

- **INÉS GABRIELA PACHECO ROSERO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de novecientas veinte (920) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1, 00), cada una; y,
- **ECUAOIL SERVICES LLC**, debidamente representada por su apoderado especial, doctor Hernán Ricardo Soría Escobar, propietaria de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00).

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100 (USD 1.000,00) representado por Un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General con carácter Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside, esta sesión, la señora Inés Gabriela Pacheco Rosero y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Hernán Ricardo Soría Escobar.

La Presidenta, declara formalmente instalada la Junta General.

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se acepta por unanimidad los puntos del orden del día propuestos. Se procede de inmediato a tratarlos y el desarrollo de la sesión es como sigue:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Notaría 21
Abogado Hernán Ricardo Soría Escobar
Ejecutor Único

INVESTIMENTA S.A.

Toma la palabra la señora Inés Gabriela Pacheco Rosero, en su calidad de Gerente General de la empresa, quién pone a consideración de los accionistas, la necesidad de cambiar la denominación de la compañía de INVESTIMENTA S.A. a ECUAHIDROSA S.A.

De igual forma, se debe reformar el estatuto social, referente al cambio de denominación de la compañía, la misma que será: ECUAHIDROSA S.A., y que en el estatuto dirá: "*Artículo uno.- DENOMINACIÓN: La denominación de la sociedad es ECUAHIDROSA S.A., debiendo realizar y celebrar todos los actos y contratos bajo esta denominación.*" (...)

Los accionistas por unanimidad resuelven reformar el objeto social de la compañía por el propuesto por la Gerente General y la consecuente reforma al artículo primero del Estatuto Social de la compañía, por el antes mencionado.

En consecuencia la Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General y por tal Representante Legal, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuar el cambio de denominación consecuente reforma del estatuto social de la compañía, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, así como de su comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra la señora Inés Gabriela Pacheco Rosero, en su calidad de Gerente General de la empresa, quién pone a consideración de los accionistas, la necesidad de reformar el objeto social actual referente a la comercialización al por mayor y menor de toda clase de bienes de consumo masivo de uso personal en general y en especial bienes relacionados con la industria textil, ropa, moda, prendas de vestir, accesorios, artículos de hogar a:

"La prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos relacionados al apoyo, gestión y logística de las actividades de empresas petroleras y sector hidrocarburífero y minero en todas sus actividades. Así como la comercialización de toda clase de insumos y bienes, arrendamiento de maquinaria o equipos, acorde al presente objeto social.

En ese sentido se encargara del desarrollo de todas las etapas o fases, vinculadas entre sí y complementarias.

En ejecución de su objeto social la compañía podrá ejecutar las siguientes actividades complementarias:

MEDIO: Construcciones civiles requeridas en la gestión de apoyo a empresas del sector de hidrocarburos y minero, como la ampliación plataformas, ampliación mantenimiento de vías, entre otros complementarios y anexos.

MEDIO: Servicios de instalaciones eléctricas, tales como iluminación perimetral, construcción instalación de tableros eléctricos, generadores, entre otros complementarios y anexos.

MEDIO: Compra y venta de material para industrias petroleras, de toda clase, especificación y calificación técnica.

MEDIO: Servicios de Asesoría técnica relativa a la industria petrolera y mineras, construcciones eléctricas y civiles relacionadas a las actividades de las mismas.

MEDIO: Importar y exportar los productos e insumos, las materias primas y productos afines relacionados con su objeto social.

INVESTIMENTA S.A.

MEDIO: Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales y de servicios no prohibidos por las leyes, en su propio nombre; por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación con el objeto enunciado.

MEDIO: Participar en licitaciones, celebrar contratos con el Estado ecuatoriano o con otros Estados, de permisos, licitaciones y asociaciones en exploraciones y explotaciones comerciales.

MEDIO: Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior que tenga relación con su objeto social.

MEDIO: Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin.

MEDIO: Obtener créditos al sistema financiero nacional o internacional, en desarrollo del giro de su negocio. En definitiva la compañía celebrara actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionan con su objeto social."

Los accionistas por unanimidad resuelven reformar el objeto social de la compañía por el propuesto por la Gerente General y la consecuente reforma al artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, por el antes mencionado.

En consecuencia la Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General y por tal Representante Legal, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la reforma de objeto social y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, así como de su comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente Acta.

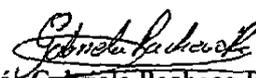
Reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime para todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 13h30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.


p.) ECUAOIL SERVICES-LLC

Hernán Ricardo Soria Escobar
Apoderado Especial
ACCIONISTA


Inés Gabriela Pacheco Rosero
ACCIONISTA - PRESIDENTA


Hernán Ricardo Soria Escobar
SECRETARIO AD-HOC


Notaría 21
AGO. MONTE L. MONTAÑA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. 172027205-1

CIudad: QUITO

APellidos y Nombres: PACHECO ROSERO

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-30

MAE: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

DIEGO IVAN PACHECO ROSERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No.

017-156 NÚMERO

1720272051 CEDULA

PACHECO ROSERO INES GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINGHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PONCEANO PARROQUIA

CIRUNSCRIPCIÓN No. 3




Gabriela Pacheco

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

QUITO, 08 JUN 2017

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 211
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E3343V322Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PACHECO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSERO INES EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-05




INSTRUCION GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Notaría Pública de Quito



Gabriela Pacheco

Número único de identificación: 1720272051

Nombres del ciudadano: PACHECO ROSERO INES GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO HARO DIEGO IVAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: PACHECO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: ROSERO INES EULALIA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-029-49146



171-029-49146

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 16:14:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Notaría 21
Olivia Romero



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720272051

Nombre: PACHECO ROSERO INES GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO





Dra. Rocío García Costales

20171701017P

0 0 3 0 9

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL DE ECUAOIL SERVICES LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL TRADUCTOR.

FECHA:

27 DE ENERO DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JSP FACTURA No
Copia Certificada No.

2

Notaría 21
AG. JESÚS LARREA
NOTARIA PÚBLICA
CALLE AV. BOLÍVAR
100100000



17

Notaría 21
AG. JESÚS LARREA
NOTARIA PÚBLICA
CALLE AV. BOLÍVAR
100100000

Quito DM, 27 de enero de 2017

Doctora
Rocío García Costales
Notaría Décimo Primera del Cantón Quito
En su despacho.-

De mi consideración:

Daniel Salvador Escobar, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Poder Especial de Ecuaoil Services LLC, junto con sus respectiva apostilla y legalización, además de la traducción al idioma castellano y reconocimiento de firma del traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir dos (2) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,

Abg. Daniel Salvador Escobar
Mat. 17-2015-816
CC: 1715145460



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

AGS Notary Public
No. 127
C. 10. C. 10

1. Country United States of America
2. This public document
3. has been signed by Bruce A. Hidley
4. acting in the capacity of County Clerk
5. bears the seal/stamp of the county of Albany

Certified

6. at Albany, New York
7. the 23rd day of January 2017
8. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
9. No. A-723651
10. Seal/Stamp
11. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State



Apostille (R.C.V. 09/25/12)



AFFIDAVIT

County of Albany.

. SS.

State of New York

I, Carla J. Vinetti hereby declare that the attached is a true, complete and accurate copy of a Power of Attorney for Ecuaoil Services LLC to the best of my knowledge and belief.

Carla J. Vinetti
Carla J. Vinetti

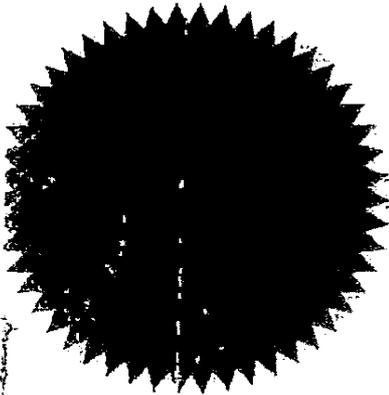
SWORN TO AND SUBSCRIBED before me, a notary public for Albany County New York, this 19th day of January, 2017.

Ruth A. Dennehey
Ruth A. Dennehey
RUTH A. DENNEHEY
Notary Public-State of New York

STATE OF NEW YORK }
COUNTY OF ALBANY CLERK'S OFFICE } SS.:

I, BRUCE A. HIDLEY, Clerk of the said County, and also Clerk of the Supreme and County Courts, being Courts of Record held therein, and having by law a seal, do hereby certify that *Ruth Dennehey* whose name is subscribed to the certificate of proof or acknowledgement of the annexed instrument and thereon written, or whose name is subscribed to the annexed jurat, was at the time of taking such proof or acknowledgement, or of administering such oath or affirmation a *Notary* in and for said *Albany* residing therein, duly commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State to take the acknowledgement and proofs of deed or conveyances for land, tenements, or hereditaments and to administer oaths or affirmations in said county. And further, that I am well acquainted with the handwriting of said officer and verily believe that the signature to said jurat or certificate of proof of acknowledgement is genuine. That impression of seal of such officer is not required by law to be filed in my office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said county, the 19th day of January, 2017.
[Signature] Clerk



POWER OF ATTORNEY

ECUAOIL SERVICES LLC, (hereinafter called the "Company"), a company organized and existing under the laws of Florida, United States of America, with principal office located at Miami.

WHEREAS the Company wishes to make a designation and grant power of attorney as indicated below.

A) NOW BEFORE WITNESS, the Company hereby appoints HERNÁN RICARDO SORIA ESCOBAR, identified with Ecuadorian national ID number 180297261-0 and PAULA DANIELA LOGROÑO VALENCIA identified with Ecuadorian national ID number 172337672-7 (hereinafter called the "Attorney in fact"), with powers as ample and sufficient as the law may require but, subject to the conditions hereinafter set forth, may perform all or any of the following acts, in representation and on behalf of the Company, exclusively in the Republic of Ecuador:

1. To represent the Company ECUAOIL SERVICES LLC, with ample and sufficient powers required by the Ecuadorian laws, to perform all legal acts, and transactions to be concluded and have effect in Ecuador, especially may be able defend it in any lawsuit and acquire any proper obligations, without anybody at any time claiming lack or indeterminacy of powers

2. To represent the Company, in the Shareholders Meetings of ECUAOIL SERVICES LLC, and other company and general business where the Company has an interest, shares or units, to the effect may

PODER

ECUAOIL SERVICES LLC (de ahora en adelante la "Compañía"), una empresa constituida y existente de acuerdo a las leyes de Florida sede central ubicada en Miami.

POR CUANTO la Compañía desea otorgar poder, conforme a continuación se señala.

A) ANTE TESTIGOS, la Compañía en este acto nombra a HERNÁN RICARDO SORIA ESCOBAR, con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 180297261-0; y, PAULA DANIELA LOGROÑO VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 172337672-7 (en adelante los "Apoderados") para que, con poderes amplios y suficientes como en derecho se requiera y sujeto a las limitaciones mencionadas en el presente, puedan hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan, en representación y por cuenta de la Compañía exclusivamente en la República de Ecuador:

1. Actuar como apoderados de la Compañía ECUAOIL SERVICES LLC, con facultades amplias y suficientes conforme las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.

2. Representar a la Compañía, en las juntas Generales de Accionistas de compañía ecuatoriana y en cualquier otra sociedad civil, mercantil ecuatoriana o extranjera y en

Noticia 211
Asociada Laura Patricia
Notaria VICENTINA
GAMBINI QUINDI

Abg. Marco L. ...
211
2011

either vote to approve, deny or discuss points at any Shareholders Meetings, as well as any other board of directors and/or assemblies of any type. For the purposes said before, the Attorneys in fact may sign the minutes, understanding that they act in representation of the Company, which approves and agrees not to claim in the future for his absence or impediment in the exercise of those rights inherent quality of a shareholder or member that are stipulated in the Civil Code, the Commerce Code and Companies Law, and other applicable laws Ecuador.

3. Submit all the documents or applications that are required by any public or private institution, especially ministries or departments of state, entities and any of the governmental institutions, with ample and sufficient powers; correlatively may well, request answers or necessary certifications conferred by such institutions or private or public entities.

4. Grant, sign and execute sworn declarations and/or affidavits, on or about the members, or shareholders of the Company, their nationality, marital status in case of natural persons, address, phone number, e-mail and in general to those related to the Law Amending the Ley de Compañías, email, published in Official Gazette No. 591 of May 15, 2009 or any amendments thereafter.

5. Grant, with express permission of the Company, on behalf of an attorney, power of to represent it on any judicial enforcement action, either jointly or separately, with the right to sub-delegate the powers and, revoke, when they will deem necessary all the powers conferred by the agent.

6. Assign, transfer or receive in benefit of ECUA OIL SERVICES LLC, stocks, shares of

general negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndose aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías sus reglamentos y demás leyes aplicables.

3. Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

4. Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No 591 del 15 de Mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas

domestic or foreign companies.

This power of attorney shall be valid indefinitely, making it possible to revoke at any time.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this document to be duly executed this 11th day of January, 2017

posteriores

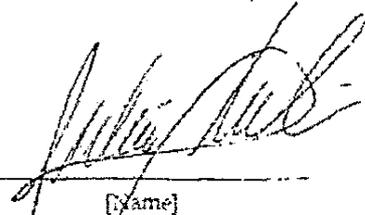
5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario

6. Ceder, transferir o recibir en beneficio de ECUAOIL SERVICES LLC, acciones, participaciones de sociedades ecuatorianas o extranjeras.

B) El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

EN TESTIMONIO de lo cual la Compañía ha dispuesto que este instrumento sea debidamente suscrito el día 11 de enero de 2017.

By/ Por



[Name]

Corporate Secretary/ Secretario Corporativo

AGENCIAS DE ASESORIA EMPRESARIAL
INTEGRAL S.A.
CALLE 12 N. 120



APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por **Bruce A. Hidley**

3. actuando en la capacidad de **Secretario de Condado**

4. lleva el sello / estampa del **Condado de Albany**

CERTIFICADO

5. en **Albany, New York**

6. el día **veintitrés de enero, A.D., 2017**

7. por la **Secretaría de Estado, del Estado de Nueva York**

8. no. **A-723651**

9. [SELLO / ESTAMPA]

10. [FIRMA ILEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado

DECLARACIÓN JURADA

Condado de Albany

:SS:

Estado de Nueva York:

Yo, Carla J. Vinetti, por la presente declaro que la adjunta es una copia completa, cierta y verdadera de un Poder Especial de Ecuaoil Services LLC, a mi leal saber y entender

[FIRMA ILEGIBLE]

Carla J. Vinetti

JURADO Y DESCRITO ante mí, Notaria Publica por el condado de Albany, Nueva York, este diecinueve de enero de 2017.

[SELLO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Ruth A. Dennehey
Notaria Publica del
Estado de Nueva York

ESTADO DE NUEVA YORK
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO DE ALBANY

Yo, BRUCE A. HIDELEY, Secretario de dicho Condado, y además Secretario de la Suprema Corte del condado, siendo los expedientes de la corte aquí sostenidos, y teniendo por ley un sello, por la presente certifico que RUTH DENNEHEY, cuyo nombre está suscrito al certificado de prueba de reconocimiento del instrumento anexo y por tanto escrito, o cuyo nombre está suscrito al juramento anexo, fue al momento de tomar dicha prueba de reconocimiento o de administrar dicho juramento de afirmación, un Notario por Albany, y residiendo en dicho lugar, debidamente comisionado y jurado, y autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar el reconocimiento y pruebas de actos por tierras, tenencias o herencias y para administrar juramentos de afirmaciones en dicho condado. Y además que Yo estoy familiarizado con la caligrafía de dicho oficial y firmemente creo que la firma de dicha escritura notarial o certificado o prueba de reconocimiento es genuina. Esa impresión de sello de dicho oficial no es requerida por ley para archivo en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, por la presente pongo mi mano y sello de mencionada corte y condado, este diecinueve de Enero de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE] Secretario

Denisse Aguirre
Punto Traductora
CC: 0924996580



ABG. RUTH A. DENNEHEY
NOTARIA PUBLICA
ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE ALBANY

Factura: 001-002-000033439



20171701017D00205

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00205

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELÁEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(os) de edad estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A) qu'en(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017 (11:48)

DENISSE ANDREA AGUIRRE PELÁEZ
CÉDULA 0924996580

NOTARIA(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

RECIBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Número único de identificación: 0924996580
Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADA
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON
Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN
Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-005-63966



171-005-63966

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 11:22:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <http://www.registrocivil.gov.ec/certificados> ingresando el número de certificado. Vigencia: 1 mes o 1 validación desde su fecha de emisión.
Cuando el plazo o número de verificaciones, excede un nueva emisión.

Notaría 21
Abog. María Elvira Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y GESTION

092499658-0

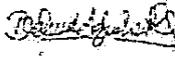


CEDULA DE CIUDADANIA
 AGUIRE PELAEZ DENISSE ANDREA
 LEONARDO ROMON
 GUAYAS
 GUAYACUL
 MANA
 ECUADOR 1989-04-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPERIOR LICENCIADA E3304E2244

AGUIRE LITARDI JESUS RAMON
 PELAEZ JEANRETTI DEL CARMEN

QUITO
 2016-10-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 0924996580

001-0220 AGUIRE PELAEZ DENISSE ANDREA

GUAYAS	CONTRACANTON	3
PROVINCIA	TARQUI	3
GUAYACUL		3
CANTON		3

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

Handwritten signature



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Daniel Salvador Escobar, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil quince - ochocientos dieciseis del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL DE ECUAOIL SERVICES LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL TRADUCTOR**, que antecedén constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, veintisiete de enero del dos mil diecisiete FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES - (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí. en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización -



117



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

08 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Factura: 001-002-000033440



20171701017P00309

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P00309

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017 (1148)

OTORGA, NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL DE FUGA O' SERVICIOS LLC, JUNTO CON SU RESPECTIVA PROTESTA Y LEGALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA DEL TRADUCTOR

NUMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTIA: INDETERMINADA

AGENCIARIA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR ESCOBAR ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719145480

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

que está firmada por el Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

INÉS GABRIELA PACHECO ROSERO

C.C. 172027205-1



La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

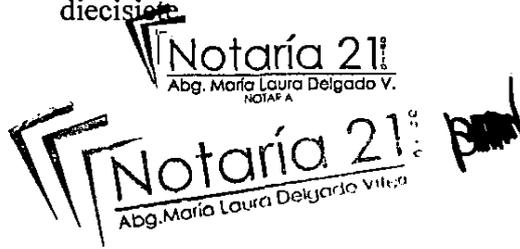
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20171701021000789

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y POR ENDE DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por COMPAÑÍA INVESTITA S.A., que antecede, sellada y firmada en Quito, nueve de junio del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com





Factura: 002-003-000031907



20171701021P01373

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701021P01373					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2017, (17:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVESTIMENTA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792727663001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVESTIMENTA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 21°
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri


Notaría 21°
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 REVISADO
 NOTARIA 21
 U. O.



Factura: 002-003-000031957



20171701021000798

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021000798

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2017, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y POR ENDE DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01373

OTORGANTES			
OTÓRGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVESTIMENTA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792727863001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04029

ML


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 Abg. María Laura Delgado Viteri


 Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20161701021000798

RAZON: Tome nota de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y POR ENDE DEL ESTATUTO SOCIAL, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía INVESTIMENTA S.A., otorgada ante mí el 21 de noviembre del 2014.- Quito, doce de junio del dos mil diecisiete.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024520 de 15 de diciembre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 15 de diciembre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía **INVESTIMENTA S.A. por la de ECUAHIDROSA S.A.** y reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención, conforme la razón sentada mediante el memorando No. SCVS-IRQ-SG-SCAU-2018-0004-M de 02 de enero de 2018, suscrito por la Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, Ab. Sofía Ruiz Guarderas.

CERTIFICO.-

Quito, enero 02 de 2018

Luisa Magdalena González Alcívar
**SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

SR/rm

Trámite No. 40742-0041-17

Expediente. 710493

Signature Not Verified

Digitally signed by LUISA
MAGDALENA GONZALEZ ALCIVAR
Date: 2018.01.02 15:49:53 ECT
Location: SCVS

Roca N21-19 y Av. Amazonas
Teléfono: (593 2) 2997-800 Quito-Ecuador
www.supercias.gob.ec



Factura: 002-003-000039692



20181701021000073

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000073

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2018, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INVERSTIMENTA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04029

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERSTIMENTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792727863001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01373

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000073

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2018, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INVERSTIMENTA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04029

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMINO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790868044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO, CAMBIO DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01373

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2018170121000073

RAZON: Tomé nota al margen de las matrices de constitución y reforma del objeto social, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía otorgadas ante mí, el 21 de noviembre del 2014 y 8 de junio del 2017, respectivamente, de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024520 de 15 de diciembre del 2017, dictada Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía INVESTIMENTA S.A., por la de ECUAHIDROSA S.A., y la consiguiente reforma del estatuto social, a que se refiere la presente escritura.- Quito, dieciséis de enero del dos mil dieciocho.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024520

**DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, D.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INVESTIMENTA S.A. por la de ECUAHIDROSA S.A. y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2348-M de 15 de diciembre de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-2017-169 de 29 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía INVESTIMENTA S.A. por la de ECUAHIDROSA S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 8 de junio de 2017, otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria incluidas en la misma escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria contenidos en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía INVESTIMENTA S.A., tome nota

B.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024520

del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y sienta razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre de 2017.


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, D.


PVV
Referencia 10-12
Exp. 710493
Trám. 40742-0041-17

Quito
Registro de Datos Públicos

TRÁMITE NÚMERO: 3967



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	63884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720272051	PACHECO ROSERO INES GABRIELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /08/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAHIDROSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024520 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D) CON FECHA 15/12/2017.- SE APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. " INVESTIMENTA S.A. " POR LA DE " ECUAHIDROSA S.A. " ..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO/17)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

